



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 43704/2018

VISTO:

La crítica situación por la que atraviesan las Universidades Nacionales en el marco de una política de desfinanciamiento por parte del gobierno nacional, que se traduce en una insuficiente propuesta de recomposición salarial para docentes y no docentes, la subejecución de partidas, el recorte en infraestructura, la discontinuidad programas fundamentales, los indicios de un fuerte recorte al presupuesto 2019 por parte del Poder Ejecutivo, entre otras;; y

CONSIDERANDO:

Que en este marco se viene desarrollando un plan de lucha de toda la comunidad universitaria expresado en medidas de fuerza de docentes, paro y no inicio de actividades académicas del segundo cuatrimestre, movilizaciones, asambleas e intervenciones en la vía pública, entre otras.

Que desde el gobierno nacional se está difundiendo información que intenta deslegitimar las acciones que las 57 universidades están llevando adelante en defensa del derecho a la educación superior

Que en numerosas oportunidades la comunidad de la Facultad de Sociales se ha expresado y ha definido acciones en defensa de la universidad pública, gratuita, inclusiva y de calidad considerando a la Educación Superior como un derecho humano y un bien público social.

Que es necesario promover la discusión y definir acciones a seguir entre los actores de la FCS.

El debate realizado en este cuerpo en el día de la fecha

POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Profundizar las acciones de la FCS en defensa de la Universidad Pública desde los criterios de mayor apertura de la institución a su comunidad educativa y a la comunidad en general, mayor movilización colectiva y mayor articulación interclaustrros.

ARTÍCULO 2º: Declarar al HCD en estado de alerta hasta tanto se resuelvan las reivindicaciones planteadas.

ARTÍCULO 3º: Promover la constitución de un comité gremial interclaustrros con el objetivo de articular y potenciar las medidas de lucha.

ARTÍCULO 4º: Invitar a lxs docentes responsables de la totalidad de las asignaturas de las 3 carreras de grado de la FCS a incorporar el tema de la educación superior como contenido transversal de los programas del ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 5°: Producir y recuperar información estratégica sobre la situación de la Educación Superior en el contexto actual y sobre los argumentos que esgrimen los actores políticos sobre la Educación Superior en Argentina, con el objetivo de aportar a dilucidar los proyectos societales, políticos y educativos en disputa.

ARTÍCULO 6°: Coordinar acciones con las otras facultades de nuestra universidad invitando a los HCD de otras facultades a pronunciarse en este sentido.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

177